

Decreto N° 449, que designa al Sr. Franz E. Baehr, Representante de la República ante el Primer Congreso Interamericano de la Vivienda.
(G. O. N° 9008, del 8 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 449

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Franz E. Baehr, queda designado Representante de la República ante el Primer Congreso Interamericano de la Vivienda, que se efectuará en Santiago de Chile del 10 al 15 del mes de octubre en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 450, que nombra al Ing. José Julio Schiffino, Cónsul General de la República en Managua, Nicaragua.
(G. O. N° 9008, del 8 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 450

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Ingeniero José Julio Schiffino queda

nombrado Cónsul General de la República en Managua, Nicaragua.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 451 que designa al Lic. Eduardo Read Barreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia con sede en Roma.

(G. O. Nº 9008, del 8 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 451

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Eduardo Read Barreras queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia con sede en Roma.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER